



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 80° Aniversario de la “Republica de Italia” y el “Día del Inmigrante Italiano en Argentina” el 2 y 3 de Junio Y;

CONSIDERANDO:

Que, entre 1861 y 1946, el país se llamaba Reino de Italia (Regno d'Italia), pasó a llamarse República Italiana después del referéndum constitucional del 2 de junio de 1946.

Que, el 2 de junio se conmemora el referéndum histórico de 1946 cuando los ciudadanos italianos decidieron que el país se convirtiera en una república, dejando atrás la monarquía.

Que, la Fiesta de la República Italiana es la única fiesta nacional de Italia y se celebra cada año el 2 de junio. El Día de la Republica Italiana es una fecha para recordar el referéndum institucional del 2 y 3 de junio de 1946, cuando los ciudadanos italianos decidieron su nueva forma de gobierno.

Que, a partir de la sanción de la Constitución Argentina en 1853, el pueblo italiano sintió que las puertas de este país estaban abiertas de par en par a sus sueños y aspiraciones. Prepararon sus valijas y con el alma aventurera y sin miedo a lo desconocido, como la mayoría de los pueblos latinos, ganó espacio a la mar y se convirtió en la comunidad más numerosa de inmigrantes.

Que, mediante Ley Nacional N° 24561, se estableció el día 3 de Junio, fecha del natalicio del Dr. Manuel Belgrano, como día del Inmigrante Italiano, en homenaje al gran prócer nacional de origen italiano, ya que su padre, Don Doménico Belgrano había nacido en Oneglia, Génova.

Que, nuestro país creció de la mano de inmigrantes que dejaron su tierra, con una valija cargada de esperanza. Por esos motivos se festeja su día, con el fin de cultivar las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo.

Que, desde el Municipio, a través del Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

El 80° Aniversario de la “Republica de Italia” y el “Día del Inmigrante Italiano en Argentina” el 2 y 3 de Junio.

Artículo 1°: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante (H.C.D), los 80° Aniversario de la “Republica de Italia” y el “Día del Inmigrante Italiano en Argentina”, el 2 de Junio a las 08:30hs. en la Plazoleta Italia ubicada en las calles Avenida Italia y Placido Martínez.

Artículo 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año